**TRIGÉSIMA**. DIVISIBILIDAD. Las Partes convienen que, si cualquier disposición de este Contrato fuere inválida o ilegal entonces, en la medida en que fuere permitido por la legislación aplicable, tal disposición se considerará como no puesta en este Contrato, quedando en pleno vigor y efectos el resto de las disposiciones del mismo.

**TRIGÉSIMA PRIMERA**. EJEMPLARES. Este Contrato podrá ser celebrado por las diferentes Partes del mismo en ejemplares por separado, cada uno de los cuales será considerado como un original cuando sea así celebrado y otorgado, pero los cuales conjuntamente, constituirán uno y el mismo instrumento.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA**. ACUERDO TOTAL. Este Contrato representa el entendimiento y acuerdo total entre las Partes con respecto al objeto del mismo, y deja sin efecto todas las negociaciones, declaraciones, entendimientos, convenios, escritos y afirmaciones previos de cualquier naturaleza entre las Partes con respecto al objeto del presente Contrato.

**TRIGÉSIMA TERCERA**. LEGISLACIÓN APLICABLE; JURISDICCIÓN; COMPETENCIA. Este Contrato se rige de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por lo previsto en la LACP, la LGTOC, el Código de Comercio y sus leyes supletorias.

Asimismo, para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero o jurisdicción al que pudieran tener derecho ahora o en el futuro por virtud de sus domicilios presentes o futuros.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR y enteradas del contenido y alcance legal del presente Contrato y sus Anexos, las Partes lo suscriben en {{pais}} el día {{fecha\_texto}}. Un ejemplar del Contrato, acompañado de todos sus Anexos, se entrega al ACREDITADO.

|  |  |
| --- | --- |
| **“FINANCIERA SUSTENTABLE”**  FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. RICARDO GUSTAVO MORENO REYES**  **Representante Legal** | |
| **“ACREDITADO”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **{{nombre\_completo}}**  **Por su propio derecho** | **“OBLIGADO SOLIDARIO”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre y Firma**  **Por su propio derecho** |

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SOLICITUD DE CRÉDITO** | | | |
| **(Información confidencial, únicamente para ser utilizada para autorización del crédito)** | | | |
| Ruta: | **{{ruta}}** | | |
| Datos de la Cuenta de Depósito (Cuenta del ACREDITADO): | **{{cuenta\_2001}}** | Autorizo que el Monto adicional por Lt. de Gas Consumido ascienda a: |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DEL CLIENTE:** | | | | | | | | | | | |
| Nombre del solicitante  (Adjuntar copia identificación Oficial ) | {{nombre\_completo}} | | | | | No. Identificación Oficial: | | | |  | |
| Domicilio: (Calle, Num. Ext, Int, Col, Deleg. o Mpio, C.P. Edo.,País) | {{direccion\_completa}} | | | | | | | | | | |
| Teléfono Casa: |  | | | Celular: | | | | {{telefono\_fijo}} | | | |
| Correo Electrónico 1: | {{correo}} | | | Correo Electrónico 2: | | | |  | | | |
| País de Nacimiento: | {{pais\_nacimiento}} | Entidad  Federativa de  Nacimiento: | | | {{entidad\_nacimiento}} | | | | Nacionalidad: | | {{nacionalidad}} |
| Fecha de Nacimiento  (DD/MM/AAAA) | {{fecha\_nacimiento\_texto}} | Edad (Años): | | | {{edad}} | | | | Sexo: | | {{sexo}} |
| CURP: | {{curp}} | | | | | | | | RFC: | | {{rfc}} |
| Ocupación: ( Empleo, Profesión o actividad primordial ) | {{ocupacion}} | | Firma Electrónica Avanzada | | | |  | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **OTRA INFORMACIÓN DEL ACREDITADO** | | | |
| **Transaccionalidad esperada:**  Monto del pago mensual que se encuentra en condiciones de realizar: | ${{monto\_max\_formato}} | | |
| Otro:  Especificar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
| **Nombre:** | | **Fecha:** | **Firma:** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTES DE CRÉDITO** | | |
| **Autorizo** expresamente a **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,S.F.P.** (en adelante **FINANCIERA SUSTENTABLE**) para que por conducto de sus funcionarios facultados, lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio o el de la empresa que represento en Trans Union de México , S.A. SIC y/o Dun & Bradstreet , S.A. SIC.  **Declaro** que conozco la naturaleza y alcance de (i) las Sociedades de Información Crediticia (SIC) (ii) de la información contenida en los reportes de crédito y en los reportes de crédito especiales, (iii) que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S.F.P**., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.  En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.  **Estoy consciente y acepto** que este documento quede bajo custodia de **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S.F.P**., para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia. | | |
| **Nombre y Lugar:** | **Fecha:** | **Firma:** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS GENERALES DEL OBLIGADO SOLIDARIO (EN SU CASO):** | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre  (Adjuntar copia identificación Oficial ) |  | | | | | | No. Identificación Oficial: | | | | |  | |
| Domicilio: (Calle, Num. Ext, Int, Col, Deleg. o Mpio, C.P. Edo.,País) |  | | | | | | | | | | | | |
| Teléfono Casa: |  | | | | Celular: | | | |  | | | | |
| Correo Electrónico 1: |  | | | | Correo Electrónico 2: | | | |  | | | | |
| País de Nacimiento: |  | Entidad  Federativa de  Nacimiento: | | | |  | | | | | Nacionalidad: | |  |
| Fecha de Nacimiento  (DD/MM/AAAA) |  | Edad (Años): | | | |  | | | | | Sexo: | |  |
| CURP: |  | | | | | | | | | | RFC: | |  |
| Ocupación: ( Empleo, Profesión o actividad primordial ) |  | | Firma Electrónica Avanzada | | | | |  | | | | | |
| **Nombre:** | | | | **Fecha:** | | | | | | **Firma:** | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTES DE CRÉDITO** | | |
| **Autorizo** expresamente a **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,S.F.P.** (en adelante **FINANCIERA SUSTENTABLE**) para que por conducto de sus funcionarios facultados, lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio o el de la empresa que represento en Trans Union de México , S.A. SIC y/o Dun & Bradstreet , S.A. SIC.  **Declaro** que conozco la naturaleza y alcance de (i) las Sociedades de Información Crediticia (SIC) (ii) de la información contenida en los reportes de crédito y en los reportes de crédito especiales, (iii) que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S.F.P**., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.  En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.  **Estoy consciente y acepto** que este documento quede bajo custodia de **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S.F.P**., para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia. | | |
| **Nombre y Lugar:** | **Fecha:** | **Firma:** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Listado de correos y teléfonos autorizados por FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,S.F.P.** | |
| **CORREOS** | **TELÉFONOS** |
| [info@financierasustentable.com](mailto:info@financierasustentable.com) | **553603700** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **( Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,S.F.P. )** | | | |
| Nombre del Funcionario que recaba la autorización : | | | |
| Fecha de Consulta BC (dd/mm/aaaa) |  |  | Folio de Consulta BC: |

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN GENERAL DE SUSCRIPCIÓN DE ANEXOS**

Ciudad de México, {{fecha\_texto}}

Con la firma del presente documento los suscritos {{nombre\_completo}} y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifestamos conocer y aceptar el contenido de los Anexos que se enlistan a continuación para todos los efectos legales a que haya lugar, mismos que nos fueron entregados y forman parte del Contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria celebrado con **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. de C.V., S.F.P.** el día {{fecha\_texto}} y que se identifica bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión **13916-439-035811/02-01894-0522**.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Anexo | ☑ |
| * Carátula del Crédito |  |
| * **Anexo 2**. Datos generales del crédito. |  |
| * **Anexo 3**. Adendum Combustibles Ecológicos Mexicanos S.A. de C.V. |  |
| * **Anexo 4**. Adendum Combustibles Alternos Sustentables S.A. de C.V. |  |
| * **Anexo 5**. Listado de Comisiones |  |
| * **Anexo 6**. Listado de Preceptos Legales |  |

Asimismo, manifestamos estar enterados que los documentos antes señalados se encuentran a nuestra disposición en las oficinas de FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. de C.V., S.F.P. así como en el portal del Registro de Contratos de Adhesión de la CONDUSEF bajo el número **13916-439-035811/02-01894-0522.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**{{nombre\_completo}}**

Nombre y firma del Acreditado

Por propio derecho

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Obligado Solidario

Por propio derecho

**CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO** (el “Convenio”), que celebran:

1. **Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.**, (el “Acreedor”) representada en este acto por **RICARDO GUSTAVO MORENO REYES**.
2. **{{nombre\_completo}},** por su propio derecho, (el “Deudor” y en conjunto con el Acreedor, las “Partes”), de conformidad con el antecedente, declaraciones y cláusulas siguientes:

**A N T E C E D E N T E:**

**ÚNICO. -** Con fecha **{{fecha\_apertura\_texto}},** el Acreedor y el Deudor suscribieron un contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria (el “Contrato de Crédito”), el cual se dispuso en su totalidad para liquidar el saldo adeudado por el Deudor al propio Acreedor derivado de créditos contratados con anterioridad, otorgando en garantía el vehículo automotor mencionado en el Anexo 2 (el “Vehículo”), del propio Contrato de Crédito y cuyos datos de identificación son los siguientes:

No. de Motor: {{motor}}

No. de Serie: {{vin}}

Marca: {{marca}}

Modelo: {{modelo\_formato}}

Color: {{color}}

Para una mejor referencia se adjunta original del Contrato de Crédito y sus anexos, incluyendo el citado “Anexo 2”.

**D E C L A R A C I O N E S.-**

1. **Declara el “Acreedor”, a través de su representante, que:**
2. Es una sociedad de nacionalidad mexicana, bajo la modalidad de sociedad financiera popular debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”).
3. Suscribió el Contrato de Crédito, poniendo a disposición del Deudor la cantidad de $**{{saldo\_insoluto\_formato}} Pesos ({{saldo\_insoluto\_texto}}),** monto que fue dispuesto en su totalidad para liquidar el saldo adeudado por el Deudor al propio Acreedor derivado de créditos contratados con anterioridad.
4. Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para obligarla en los términos del presente Convenio, mismas que no le han sido modificadas, restringidas, limitadas o revocadas a esta fecha.
5. Es su voluntad recibir en pago el Vehículo materia del Contrato de Crédito, en las condiciones en las que se encuentra, con el objeto de cancelar el saldo insoluto, incluyendo intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones y cualesquiera otros accesorios derivados del Contrato de Crédito hasta por el valor del Vehículo.
6. **Declara el “Deudor” por su propio derecho, que:**
7. Es una persona física, mayor de edad, estado civil Soltero, con plena capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio.
8. No tiene ningún impedimento para la celebrar el presente Convenio.
9. Suscribió el Contrato de Crédito en calidad de acreditado, disponiendo de la totalidad del monto objeto de dicho Contrato de Crédito, para liquidar el saldo adeudado por el propio Deudor al Acreedor derivado de créditos contratados con anterioridad.
10. Es propietario del Vehículo, el cual se encuentra libre de todo gravamen, restricción o limitación alguna, salvo por la “prenda sin transmisión de la posesión” que recae sobre él en términos del Contrato de Crédito.
11. Por diversas circunstancias no le resulta posible continuar cumpliendo en tiempo y forma con las obligaciones que contrajo al firmar el Contrato de Crédito, por lo anterior manifiesta su libre voluntad entregar en pago al Acreedor el Vehículo otorgado en garantía al amparo del Contrato de Crédito en el estado en que se encuentra; así como la posesión y propiedad del mismo en el entendido, que la entrega del Vehículo tiene como objeto cancelar el saldo insoluto, incluyendo intereses ordinarios, intereses moratorios , comisiones y cualesquiera otros accesorios derivados del Contrato de Crédito hasta por el valor del Vehículo.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

**C L A U S U L A S.-**

**PRIMERA**. Objeto. Por virtud del presente Convenio el Deudor da en pago al Acreedor, la posesión y propiedad del Vehículo, debido a que no pudo dar cumplimiento a sus obligaciones contraídas al amparo del Contrato de Crédito.

Derivado de lo anterior, el Acreedor podrá disponer libremente del Vehículo para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Como consecuencia de lo pactado en esta cláusula, las Partes acuerdan que las obligaciones que derivan del Contrato de Crédito se extinguen hasta por el valor del Vehículo, de tal forma que si hubiere obligaciones pendientes de pago al amparo de dicho instrumento que no sean cubiertas con el valor de Vehículo, el Acreedor se reserva del derecho a reclamarlas por la vía legal que estime procedente.

**SEGUNDA.** Entrega. El Deudor en este acto entrega materialmente el Vehículo al Acreedor, libre de todo gravamen, restricción y/o limitación alguna salvo por la “prenda sin transmisión de la posesión” que recae sobre él en términos del Contrato de Crédito. Por su parte, el Acreedor lo recibe de conformidad, en el estado físico, jurídico y administrativo en que se encuentra.

Asimismo, las Partes acuerdan que en este acto el Deudor firma a manera de endoso, una impresión del comprobante fiscal digital del Vehículo, en virtud de que ello es una práctica en el sector para acreditar la transmisión de propiedad.

**TERCERA**. Saneamiento para el caso de evicción. Las Partes convienen que el Deudor se obliga a indemnizar al Acreedor para el caso de evicción en términos de la legislación común.

**CUARTA**. Responsabilidad. Las Partes reconocen que toda responsabilidad, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza resultante de todo hecho o acontecimiento vinculado con la propiedad, uso o posesión del Vehículo que hubiere tenido verificativo desde la fecha del Contrato de Crédito y hasta la fecha de suscripción del presente Convenio será a cargo del Deudor, obligándose a sacar en paz y a salvo al Acreedor, sus empleados y funcionarios en caso de que cualquier persona o autoridad les reclamara, demandara o denunciara, así como a indemnizarlos por el daño o demerito que ello les ocasione.

**QUINTA.** Avisos, Instrucciones y Notificaciones. Todos los avisos, instrucciones y notificaciones dados o requeridos por, otorgados de conformidad, o relacionados, con el presente Convenio deberán ser por escrito en idioma español. Dichas comunicaciones se considerarán que fueron debidamente entregadas en caso de presentarse: (a) personalmente, con acuse de recibo; o (b) por mensajería especializada, con acuse de recibo. Todas las comunicaciones se presentarán a los domicilios declarados por cada Parte en el Contrato de Crédito y surtirán efectos al ser recibidos o bien al momento de ser rechazada la entrega según se indique en el acuse de recibo o en el recibo de la mensajería especializada.

**SEXTA**. Títulos. Los títulos de las cláusulas en este Convenio son exclusivamente por conveniencia de las Partes y únicamente para referencia e identificación, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento de este.

**SÉPTIMA.** Jurisdicción y Competencia. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución y controversia de lo estipulado en el presente Convenio, las Partes expresamente convienen en someterse a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y a la competencia de los tribunales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal o Estado de México a petición del Acreedorrenunciando el Deudor expresamente a cualquier otra jurisdicción o legislación que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR,** el presente Convenio se firma en la Ciudad de México el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-.

****

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| “Acreedor”  **RICARDO GUSTAVO MORENO REYES**  **Representante Legal**  **Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.** |  | “Deudor”  **{{nombre\_completo}}** |

**FORMATO PARA SOLICITAR LA DOMICILIACIÓN**

Ciudad de México, {{fecha\_texto}}

Instruyo y autorizo que, con base en la información que se indica en esta comunicación, se realicen cargos periódicos en mi cuenta conforme a lo siguiente:

1. Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito o préstamo, según corresponda, que pretende pagarse por medio de la presente domiciliación: **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S.F.P.**

2. Bien, servicio o crédito o préstamo, a pagar: **CRÉDITO**. En su caso, el número de identificación generado por el proveedor (dato no obligatorio): {{credito}}.

3. Periodicidad del pago: Mensual a partir del {{fecha\_apertura\_texto}} y hasta completar el monto máximo fijo del cargo autorizado en cada mes.

4. Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo: **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. S.F.P.**

5. No. de Cuenta a la que se ejecutará la domiciliación: {{cuenta\_2001}}

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por el periodo de pago: {{monto\_max\_formato}} más comisiones e intereses moratorios que en su caso se causen derivado del crédito.

7. Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado:

Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, evento en el cual tendré que realizar los pagos correspondientes a mi Acreditante de conformidad con las obligaciones que adquirí frente a él.

A t e n t a m e n t e.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

{{nombre\_completo}}

Ciudad de México, {{fecha\_texto}}

**{{nombre\_completo}}**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que usted tiene un crédito simple preautorizado por Posibilidades Verdes, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (“Posibilidades Verdes”), de conformidad con los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. El crédito preautorizado (el “Crédito PV”) tendrá como único y exclusivo destino pagar la última amortización, es decir, la parcialidad número 61 del crédito simple con garantía prendaria de fecha {{fecha\_apertura\_texto}} que usted ha manifestado a Posibilidades Verdes tener suscrito con la sociedad denominada Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P. (“Finsus”)
2. El Crédito PV tendrá una tasa de interés menor a la estipulada en el crédito que Usted manifestó tener suscrito con Finsus.
3. El plazo del Crédito PV será el que se convenga llegado el momento de suscripción, de acuerdo con lo que más convenga al cliente.
4. El contrato que documente el Crédito PV, se suscribirá dentro del mes inmediato anterior a la fecha de pago de la última amortización, es decir, la parcialidad número 61 del crédito simple con garantía prendaria que usted manifestó tener celebrado con Finsus. Para efectos de lo anterior, llegado el momento, usted deberá dirigir a Posibilidades Verdes formal solicitud, acompañando la documentación que acredite: (i) que se encuentra en total complimiento a sus obligaciones de pago frente a Finsus, y (ii) el estado de cuenta que muestre el saldo pendiente de pago frente a Finsus por concepto de la referida última amortización.

Esperando que esta misiva sea de su agrado por ser muy conveniente a sus intereses, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente,

**POSIBILIDADES VERDES S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

Imagen que contiene viendo, fuegos artificiales, pantalla, computer

Descripción generada automáticamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por: **Rigel Omar Vázquez Gutiérrez**

Apoderada

Ciudad de México, {{fecha\_texto}}.

**{{nombre\_completo}}**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que se ha autorizado su incorporación al “*Programa de Referenciación FINSUSTENTA*”, de conformidad con los términos y condiciones que se indican a continuación:

El *Programa de Referenciación FINSUSTENTA* le permite a sus acreditados ser partícipe de los beneficios económicos que Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P. (“FINSUS”) tiene frente a COMSUSTENTA S.A.P.I. DE C.V. (“COMSUSTENTA”), derivado de ciertos acuerdos comerciales que ha celebrado con ésta.

**¿En qué consisten los beneficios económicos que puedo obtener?**

* FINSUS podrá trasladarte un beneficio de hasta **$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada conversión a gas natural vehicular que se efectúe en los talleres autorizados por COMSUSTENTA, sobre los vehículos de las personas que referencies y dicho beneficio será aplicado a la última amortización del crédito simple con garantía prendaria que celebraste con FINSUS el día {{fecha\_texto}}, identificado bajo el número {{credito}} (el “Crédito”).

**¿Qué debo hacer para obtener esos beneficios económicos?**

* Debes **REFERIR** a COMSUSTENTA personas que cuenten con la propiedad y/o derechos suficientes sobre un vehículo (los “Referidos”) para que se realice su conversión a gas natural vehicular en alguno de los talleres autorizados por COMSUSTENTA, en el entendido que, dependiendo del tipo de vehículo de que se trate la bonificación podrá ser de hasta **$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o $**19,000.00** (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla y dichos vehículos deberán consumir en alguna de las estaciones de COMSUSTENTA, el **CONSUMO mínimo mensual** de gas natural vehicular (el “Consumo Base”) que se señala para cada uno

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico

Descripción generada automáticamente

Consumo Base:

Beneficio:

**¿Cómo aplicarán los beneficios al pago de mi Crédito?**

* FINSUSTENTA le trasladará durante un año los beneficios económicos respectivos dividiendo la cantidad correspondiente en 4 (cuatro) partes (las “Parcialidades del Bono”), el derecho a obtener la primera Parcialidad del Bono se generará a la fecha en qué se lleve a cabo la conversión del vehículo de los Referidos (“Fecha de Conversión”) y el derecho a las 3 (tres) subsecuentes se generará siempre y cuando se cumpla con el Consumo Base en cada uno de los siguientes tres cuatrimestres a la Fecha de Conversión. En todos los casos, los beneficios generados serán aplicados a la última mensualidad (residual) de su Crédito.

**¿Qué pasa si el Consumo Base de mi referido no se cumple en algún mes?**

* En el evento de que el Consumo Base no sea cumplido en un determinado mes, la Parcialidad del Bono correspondiente a dicho cuatrimestre no será aplicada contra de la última parcialidad del Crédito, quedando a salvo el resto de las Parcialidades del Bono sujetas al cumplimiento de la mencionada condición.

**¿Cuánto tiempo durará el Programa?**

El *Programa de Referenciación FINSUSTENTA* se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esperando que esta misiva sea de su agrado por ser muy conveniente a sus intereses, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente,

**FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**

Ciudad de México, {{fecha\_texto}}

**Estimado (a) {{nombre\_completo}}:**

Por este medio y en representación de **Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P. (“FINSUSTENTA”)**, le informo que el saldo pendiente de pago derivado del crédito para la adquisición del vehículo {{marca}}, {{modelo\_formato}}, {{motor}}, {{vin}}, {{color}}, mismo que incluye la aplicación de los programas y cualesquiera otras modificaciones o reestructuras a las que hubiere tenido acceso, y que asciende a la cantidad de ${{saldo\_insoluto\_formato}} (el “Saldo Insoluto”) fue liquidado en su totalidad, por lo que se otorga el más amplio finiquito del crédito en comento.

Cabe señalar que la liquidación del Saldo Insoluto se realizó mediante la aplicación del monto nuevo el crédito simple con garantía prendaria que le fue otorgado por FINSUSTENTA con fecha {{fecha\_texto}}, identificado bajo el número {{credito}} (“Crédito en Ruta”) motivo por el cual se le invita a realizar los pagos que deba efectuar al amparo de este.

Se emite la presente para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente,**

**Imagen que contiene oscuro, noche, iluminado, estrella

Descripción generada automáticamenteFINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. RICARDO GUSTAVO MORENO REYES**

**Representante legal**

Ciudad de México, {{fecha\_texto}}

**CARTA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO**

El suscrito {{nombre\_completo}} (el “ACREDITADO”) por medio del presente reconozco adeudar a **Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P. (“FINSUSTENTA”)**, la cantidad de ${{saldo\_insoluto\_formato}} (el “Saldo Insoluto”) de conformidad con la información que obra en el/los estado(s) de cuenta que corresponden a los créditos que tengo frente a ésta, incluyendo la aplicación de los programas y cualesquiera otras modificaciones o reestructuras.

Derivado de lo anterior, es voluntad del suscrito celebrar un nuevo contrato de crédito simple con garantía prendaria que tenga como destino pagar el Saldo Insoluto (“Crédito en Ruta”), aliviando con ello mi carga económica a partir de una forma de pago acorde a mis posibilidades financieras, según los términos y condiciones de dicho contrato.

|  |
| --- |
| EL ACREDITADO  {{nombre\_completo}}  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por mi propio derecho |

[En su caso]

|  |
| --- |
| EL OBLIGADO SOLIDARIO  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Por mi propio derecho |

|  |  |
| --- | --- |
| **Pago mediante depósito o transferencia electrónica bancaria:** | **Beneficiario: Financiera Sustentable de México SA de CV SFP** |
| **Número de Cuenta: 0222435930**  **CLABE: 072180002224359302**  **Cuenta CEP (Ventanilla):133920**  **Titular: Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.**  **Institución Financiera: Grupo Financiero Banorte** | **Convenio CIE: 1733311**  **CLABE: 012914002017333114**  **Titular: Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.**  **Institución Financiera: BBVA** |
| **Cuenta: 4875405**  **CLABE:002180701648754058**  **Titular: Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P.**  **Institución Financiera: Citibanamex** | |
| No. de Referencia: {{referencia\_bancaria}}  Nota: la referencia se debe colocar a 10 dígitos | |

**CONVENIO MODIFICATORIO** (el “Convenio”) al Contrato de Crédito Simple con Garantía Prendaria, que celebran:

1. **{{nombre\_completo}}**, por su propio derecho (en lo sucesivo denominado como el “Acreditado”);
2. **FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**, representada en este acto por Ricardo Gustavo Moreno Reyes (en lo sucesivo denominada como “FINSUS” o el “Acreedor”, indistintamente, y conjuntamente con el Acreditado como las “Partes”), al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha {{fecha\_apertura\_texto}} el Acreedor, celebró con el Acreditado, un Contrato de Crédito Simple con Garantía Prendaria (en lo sucesivo el “Contrato de Crédito”) identificado administrativamente bajo el número {{credito}} (según este haya sido restructurado y/o renovado de tiempo en tiempo), al amparo del cual: (i) FINSUS otorgó al Acreditado una línea de crédito por la cantidad de ${{saldo\_insoluto\_formato}} ({{saldo\_insoluto\_texto}}) (el “Crédito Original”) y, (ii) el Acreditado otorgó en garantía el vehículo automotor (el “Vehículo”), cuyos datos de identificación se describen a continuación:

No. de Motor: {{motor}}

No. de Serie: {{vin}}

Marca: {{marca}}

Modelo: {{modelo\_formato}}

Color: {{color}}

**D E C L A R A C I O N E S**

1. Declaran las **Partes**, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, por su propio derecho o por conducto de su representante legal según resulta aplicable, que:
2. Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen a la celebración del presente Convenio.
3. Cuentan con las facultades legales necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, mismas que no les han sido modificadas, restringidas, limitadas o revocadas a esta fecha.
4. Ratifican todas y cada una de las declaraciones consignadas en el Contrato de Crédito, según sea el caso, en lo que no se contraponga a lo declarado y estipulado en el presente Convenio, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, en el entendido de que dichas declaraciones siguen siendo válidas y vigentes a la fecha.
5. Es su deseo celebrar el presente Convenio a efecto de modificar el Contrato de Crédito única y exclusivamente con la finalidad de eliminar del Pagaré el cobro de los Seguros y el servicio GPS, bajo los términos y condiciones que más adelante se estipulan.
6. La Partes reconocen que toda vez que el Crédito Original no será afectado en ninguno de sus elementos principales, tales como: tasa, plazo y/o monto, el presente Convenio no podrá ser considerado como una restructura o renovación.
7. Las Partes le atribuyen plena validez a las obligaciones que asumen en este Convenio y reconocen que el mismo no se encuentra viciado de nulidad, error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad.
8. La celebración y cumplimiento del presente Convenio no viola: (i) en su caso, sus estatutos sociales, (ii) cualquier ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que les sea aplicable, ni (iii) las disposiciones de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que sean parte, respectivamente.
9. Los términos que no se encuentren expresamente definidos en el presente Convenio tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Crédito.

CONSIDERANDO los antecedentes y declaraciones establecidas en este Convenio, las Partes acuerdan en obligarse de conformidad con las siguientes:

**C LÁ U S U L A S**

**PRIMERA**. **DE LA MODIFICACIÓN**. Con la firma del presente instrumento las Partes acuerdan modificar el Pagaré suscrito al amparo del Contrato de Crédito, con la finalidad de eliminar el pago por concepto de Seguro de daños y servicios de GPS, subsistiendo únicamente el pago por concepto de Seguro de Vida, sin que dicha situación implique un incumplimiento a las obligaciones contraídas por el Acreditado al amparo del Contrato de Crédito.

**SEGUNDA. CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PAGARÉ.** Las Partes acuerdan cancelar el pagaré de fecha {{fecha\_apertura\_texto}} emitido al amparo del Contrato de Crédito y, en su lugar, suscribir un nuevo pagaré, el cual, no contemplará el cobro del Seguro de daños ni de los servicios de GPS, subsistiendo únicamente el pago por concepto de Seguro de Vida.

Una copia de dicho pagaré se adjunta al presente como **Anexo A**.

**TERCERA.- TÍTULOS.-** Los títulos de las cláusulas en este Convenio son exclusivamente por conveniencia de las Partes y únicamente para referencia e identificación, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**CUARTA.- NO RENUNCIA.-** En el evento de que alguna de las Partes no ejerciere alguno de los derechos a su favor derivados del Contrato de Crédito o del presente Convenio, éstos no se entenderán renunciados bajo ninguna circunstancia, a menos que dichas personas hubieren dispuesto un plazo máximo para su ejercicio.

**QUINTA.- NO NOVACIÓN.-** Las Partes que intervienen en el presente Convenio están de acuerdo y así lo manifiestan que, salvo por las modificaciones expresamente descritas en el presente Convenio, **todos los demás términos, condiciones y obligaciones, derechos, garantías reales y/o personales y acciones legales derivados de, vinculados con y/o pactados en el Contrato de Crédito, y demás documentos suscritos a su amparo y que mediante el presente Convenio no hayan sido modificados, conservan su plena fuerza y vigor legal, por lo que los mismos se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen**.

**SEXTA.- AVISOS, INSTRUCCIONES Y NOTIFICACIONES**. Todos los avisos, instrucciones y notificaciones dados o requeridos por, otorgados de conformidad, o relacionados, con el presente Convenio deberán ser por escrito en idioma español. Dichas comunicaciones se considerarán que fueron debidamente entregadas en caso de presentarse, en los términos estipulados en el Contrato de Crédito.

**SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución y controversia de lo estipulado en el presente Convenio, las Partes expresamente convienen en someterse a la legislación de México y a la competencia de los tribunales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o legislación que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue por las Partes el presente Convenio, se firma en 2 (dos) ejemplares en la Ciudad de México, el día {{fecha\_apertura\_texto}}.

|  |  |
| --- | --- |
| Imagen que contiene oscuro, noche, iluminado, tabla  Descripción generada automáticamente**FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Representada por:  Ricardo Gustavo Moreno Reyes | **El Acreditado**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  {{nombre\_completo}}  Por su propio derecho |

*[Hoja de firmas del CONVENIO MODIFICATORIO]*

Captura de pantalla de computadora

Descripción generada automáticamente**FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**

CIUDAD DE MEXICO A {{fecha\_apertura\_texto}}



**{{nombre\_completo}}**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que derivado del análisis efectuado al crédito que le fue otorgado al amparo del producto denominado “Crédito en Ruta” e identificado con el número **{{credito}}** (el “Crédito”), Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P. (“FINSUS”) ha determinado **CONDONAR EL REMANENTE** de la última parcialidad de dicho Crédito, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Usted deberá mantenerse en total cumplimiento a sus obligaciones de pago, esto es, deberá pagar puntualmente sus amortizaciones en las fechas de pago contenidas en el pagaré que al efecto suscribió.
2. La condonación será procedente en la fecha en que deba efectuarse el pago de la mensualidad **{{plazo}}** del Crédito, siempre y cuando Usted realice un pago parcial de dicha amortización por la cantidad de **${{monto\_max\_formato}} {{monto\_max\_texto}}**. Una vez acreditado el pago anterior, será condonada la cantidad de **${{cond}} {{cond\_letra}}.**

Esperando que esta misiva sea de su agrado por ser muy conveniente a sus intereses, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente,

**FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**

Imagen que contiene Logotipo

Descripción generada automáticamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por: **Bernal López González**

Apoderado

Financiera Sustentable de México S.A. de C.V., S.F.P.

Insurgentes Sur 1391, Col. Insurgentes Mixcoac, C. P. 03920,

Alcaldía Benito Juárez, local A12.